

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 20/2024

LLAMADO A LICITACIÓN LPN N° 27/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL MSSR SGAS" ID N° 448.564.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los²³.....días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para LPN N° 27/2024 "ACTUALIZACION DEL MSSR SGAS".

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23. El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución N° 1518/2024, de fecha 5 de setiembre de 2024, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Ing. Jhonny Colmán - Gerente, Gerencia de Telecomunicaciones y Electrónica.
- TÉC. ESP. Nelson Cardozo - Jefe de Dpto. – Dpto. de Vigilancia.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 15 de octubre de 2024, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1	80011263-6	TECMONT S.A	tecmont@tecmontsa.com
---	------------	-------------	-----------------------

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECMONT S.A
Precio total de la oferta	Gs.11.430.000.000-
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta

OBSERVACIONES: No hubo observaciones.


NELSON CARDOZO
Jefe de Dpto. de Vigilancia


Ing. Jhonny L. Colmán C.
Gerente SDSA
Gda. Telecomunicaciones y Electrónica

3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

El comité ha analizado la composición de los precios basada en la resolución DNCP N° 1890/20. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **TECMONT S.A**, sobrepasa al precio de referencia y la diferencia entre el precio ofertado y el referencial es superior al 15%, por lo tanto, se le ha solicitado que remita una descripción detallada de la composición del precio ofertado. El mismo ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma. Este comité concluye que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la institución, por lo tanto, el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

TECMONT



Asunción, 16 de octubre de 2024

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado

Ref. "Licitación Pública Nacional N° 27/2024 - "Actualización del M58R 5GAS" ID 448504".

Por medio de la presente remitimos la planilla con el desglose de los precios solicitados en la Nota 01/2024 de fecha 15/10/2024.

Descripción	Precios
GPA	Gs. 1.050.000.000
PAA	Gs. 5.630.000.000
TPS	Gs. 1.400.000.000
TRUJ	Gs. 200.000.000
Cableados rack	Gs. 400.000.000
Chasis CTT	Gs. 390.000.000
Materiales de instalación (pannes ciegos)	Gs. 330.000.000
Entrenamiento	Gs. 130.000.000
	Gs. 11.430.000.000

Atentamente,



Ing. ENRIQUE DUARTE
Representante Legal

Av. Stmo. Sacramento y Tte. Demetrio Araujo - Asunción - Paraguay
Tel. / Fax.: 285 014/16 - www.tecmontsa.com - tecmont@tecmontsa.com

Anexado a la carpeta de Evaluación.

Este comité concluye que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la institución, por lo tanto, el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Evaluación documental:

- OFERENTE: TECMONT S.A

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUIDAMENTE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PROCEDE A VERIFICAR LA OFERTA Y A REALIZAR EL CUADRO DE CUMPLE/NO CUMPLE:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECMONT S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE	-
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	-
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	-
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	-
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Nº 6 - Sección Formularios (**)	CUMPLE	-
8. Documentos legales	CUMPLE	-
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	-
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	-
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	-
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE.	-
- Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	-
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	-
Experiencia requerida		
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
- Copia de Contratos con Empresas Públicas y/o Privadas, facturas, y/o comprobantes legales de ventas y/o Recepciones Definitivas Satisfactorios, de los años 2019 para adelante. No podrá ser inferior en promedio al 50% del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE	-
Capacidad Técnica		
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica		



<p>1. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>-Carta de representación del fabricante, autorización del fabricante, como distribuidor oficial exclusivo y único autorizado en realizar los servicios de mantenimiento de los sistemas radar MSSR de Asunción.</p> <p>-Si la experiencia ha sido como sub proveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, de los años 2019 en adelante.</p> <p>En caso de consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir en su totalidad con los requisitos legales (como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social), con los requisitos específicos para el cumplimiento de los bienes y servicios solicitados y los requisitos de capacidad.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>-</p>
---	---------------	----------

1.2. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al **Art. 57 Aclaración de ofertas, del Decreto N° 9823/23**, establece que: Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

OFERENTE: TECMONT S.A

- En fecha 15 de octubre del corriente se remite la Nota del Comité Evaluador N° 01/2024 solicitando los siguiente:

- Desglose del precio ofertado.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, dicha documentación se anexa a la carpeta de evaluación.



4.3 SITUACIÓN FINANCIERA.

Se remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

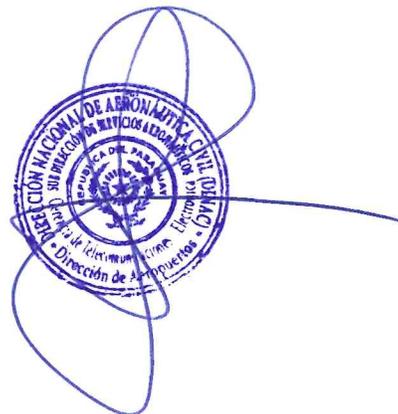
Analizando las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad según lo remitido por la firma TECMONT S.A, el mismo cumple con la capacidad financiera.

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica por los 3 (tres) años anteriores verificable con el Balance General (equivalente en miles de guaraníes)				
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente mejor
Información del Balance					
Total del Patrimonio (TP)	37.203.441.434	31.382.207.704	26.062.556.344	31.216.314.891	0,50
Total del Activo (TA)	60.395.049.417	46.294.355.744	47.533.218.453	52.107.674.722	
Pasivo por el Estado (PE)	23.401.552.733	20.632.444.667			
Activo Corriente (AC)	43.993.496.684	41.038.552.818	41.161.265.229	42.077.462.911	1,79
Pasivo Corriente (PC)	30.607.039.444	21.381.091.131	22.022.595.541	25.240.714.057	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	28.480.577.741	44.767.754.416	31.467.571.024	35.411.434.074	
Utilidad antes de impuestos (UA)	1.645.424.905	4.170.086.762	591.474.854	2.902.771.628	

Ing. ENRIQUET D. CAYRE
 Representante Legal

 Parícuta Duarte L.
 Representante Legal

Ratios de la Empresa Oferente, se anexa a la carpeta de evaluación.



FORMULARIO DE SITUACION FINANCIERA

"ACTUALIZACION DEL MSSR-SGAS "

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: TECMONT RUC. 80011263-6

**RAZON DE
LIQUIDEZ**

Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	51.973.367.667	1,44	41.038.550.169	1,92	41.351.069.229	2,06	5,42	1,81
Pasivo Corriente (PC)	36.067.639.845		21.391.907.101		20.062.595.344			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	37.203.441.634	0,62	21.391.907.101	0,44	20.062.595.344	0,42	1,48	0,49
Activo Total (AT)	60.195.002.627		48.294.355.743		47.833.518.963			

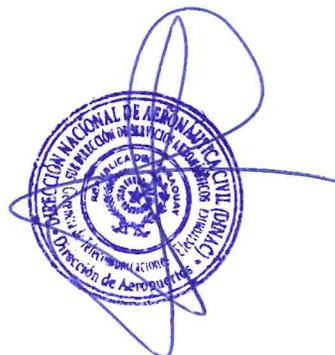
RAZON DE RENTABILIDAD

Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2021		2022		2023		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	3.237.975.365	0,20	3.722.919.868	0,19	837.188.260	0,04	0,44	0,15
Capital	15.900.000.000		19.130.000.000		19.130.000.000			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.



4.4 INFORME TÉCNICO.

El Comité Evaluador menciona lo siguiente:

La firma **TECMONT S.A** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

4.5 CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

La Empresa **TECMONT S.A** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que **los representantes legales como los apoderados**, no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Al mismo tiempo, hemos verificado que **los representantes legales como los apoderados**, no aparece en la base de datos del SINARH.

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que **TECMONT S.A;** cumple con este punto.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por **TECMONT S.A**, siendo la única oferta, cumpliendo con las condiciones legales, capacidades financieras y técnicas requeridas, como así también está calificada para ejecutar el Contrato, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a la citada firma.



6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad con el Decreto Reglamentario Nº 9823/23, la oferta deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero; b) cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente, por lo tanto luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe concluye que la firma **TECMONT S.A cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.**

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos Nº 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda:

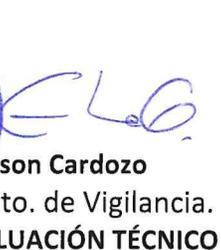
Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 27/2024 "ACTUALIZACION DEL MSSR SGAS" ID Nº 448.564, a la firma TECMONT S.A con RUC: Nº 80011263-6, por un monto total Gs. 11.430.000.000 (once mil cuatrocientos treinta millones) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	2024	2025
TECMONT S.A	Gs. 11.430.000.000-	Gs. 2.286.000.000-	Gs. 9.144.000.000

Es nuestro informe, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.



Ing. Jhonny L. Colmán
Gerente, Gerencia de Telecomunicaciones y
Electrónica.
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO



Téc. Esp. Nelson Cardozo
Jefe de Dpto., Dpto. de Vigilancia.
MIEMBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICO